

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35430** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 583/09, por auto de fecha 2 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Charola, S.A., con NIF A48003177, con domicilio en Barrio Matiena, Ctra. de Bilbao a S. Sebastián, S/N. Abadiano (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abadiano.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 2 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090074891-1